



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SUCCESIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 41
FECHA 9/04/13
Doc. Año

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
09 ABR. 2013
SALIDA
Nº 203/208860

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, **relativa al apoyo a las víctimas de violencia de género.**

"La Delegación de Igualdad de Oportunidades, integrada en el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga, tiene como principal objetivo la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestra ciudad, para lo que desarrolla acciones encaminadas a lograr la igualdad real y efectiva, y para ello organiza actividades y servicios específicos, promoviendo la coordinación de las Áreas Municipales para integrar la perspectiva de género en toda la acción municipal, utilizando como guión nuestro I Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga.

Concienciar a toda la población, promocionar a la mujer en su incorporación a todas las esferas sociales donde está infrarepresentada, sensibilizar al hombre de la necesidad de un cambio social que termine con la discriminación y la violencia de género, y animarle a participar activamente en la lucha contra la desigualdad, son los objetivos que persigue el equipo de profesionales especializados en el Área y en los once Distritos Municipales.

Contribuir a la erradicación de la Violencia de Género es una prioridad para esta Concejalía. La mujer objeto de malos tratos se encuentra especialmente desprotegida en las horas inmediatamente posteriores a la agresión. El Ayuntamiento de Málaga, pone a disposición de estas mujeres un Servicio Socio-Jurídico de Urgencia las 24 horas del día, a través del número de teléfono: 010 ..." (http://areadeigualdad.malaga.eu/portal/seccion_0004 ; consulta realizada el 5 de abril de 2013)

La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Estos días hemos tenido oportunidad de reunirnos con un grupo de mujeres víctimas de violencia de género que se han constituido en asociación, AMUSUVIG. Todos conocemos la dificultad que entraña para estas mujeres el poder salir adelante y los muchos obstáculos a los que deben enfrentarse en su día a día para poder dejar atrás el miedo y el dolor.

Desde el Ayuntamiento de Málaga se les presta apoyo y asesoramiento a través del Área de Igualdad y del SUAMM, pero para poder dar una correcta cobertura a las víctimas hemos de seguir actualizando los recursos necesarios, tanto legales y económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo como en pro de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad.

El itinerario aplicado por el Ayuntamiento de Málaga consiste en solicitar hablar con la abogada del SUAMM. Una vez hecho el contacto con la letrada, ésta acompañará y orientará a la víctima en la redacción de la denuncia para que ésta sea lo más efectiva posible. En caso necesario, la letrada acompañará a la víctima al centro sanitario, donde se recogerán las pruebas que constaten el delito en el transcurso del juicio. Igualmente, siempre que fuera necesario para la seguridad de la víctima, la letrada gestionará el alojamiento de ésta en un centro de acogida. Dicha letrada presentará las medidas jurídicas de urgencia para conseguir que la víctima esté lo más alejada posible de su agresor. Por último, tras la actuación del servicio de urgencia, se la deriva al servicio municipal correspondiente para trabajar todos los aspectos sociales necesarios para la normalización de su convivencia (atención psicológica, ayudas, empleo, vivienda...)

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos volver a poner de manifiesto la gran profesionalidad y buen trabajo de quienes desarrollan su labor en este área, a quienes debemos de seguir dotando de herramientas y presupuesto para seguir desarrollando su imprescindible labor.

En estos días hemos tenido que ver de nuevo cómo los menores, hijos e hijas de maltratadores sufren, hasta el máximo extremo, las consecuencias de la violencia de género, pese a que la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género recoge en sus artículos 65 y 66 la potestad del juez para ordenar la suspensión de visitas del inculpado de violencia de género, estos no siempre hacen uso de ella, por lo que en innumerables ocasiones los menores son obligados a tener que estar en contacto con los agresores.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Mostrar por parte de la corporación municipal solidaridad con las víctimas de violencia de género y la condena a cualquier acto de violencia.

Segundo.- Instar al Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga admitir los certificados emitidos por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga, donde se certifica que la mujer es víctima de violencia de género, sin ser requisito indispensable para la solicitud de vivienda en alquiler temporal una sentencia firme.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir cláusulas sociales en los pliegos administrativos de contratación del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales así como en los contratos o convenios formalizados con empresas privadas que garanticen la creación de empleos para las mujeres víctimas de violencia de género. La viabilidad de esta inclusión es posible según informe de asesoría jurídica de junio de 2009.

Cuarto.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el IMFE facilite el acceso a las víctimas de violencia de género, incluyendo un cupo en la baremación de las solicitudes o cualquier otro método que les permita acceder a la formación.

Quinto.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que estudie la elaboración de Reglamentos que regulen ayudas a víctimas de violencia de género en aquellos tributos municipales de cobro periódico con la finalidad de aliviar la situación económica de este colectivo.

Sexto.- Instar al Gobierno de la Nación a regular y acometer las reformas legislativas necesarias que garanticen la protección de los hijos e hijas de maltratadores.

Málaga 9 abril de 2013

Fdo.- Lorena Doña Morales
Concejala del Grupo Municipal Socialista